



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

13 JUL. 2007

No 0560

## RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

*Por la cual se ajustan los límites del subsector de usos II y del subsector de edificabilidad B, pertenecientes al sector normativo No. 5 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 109 SALITRE ORIENTAL, reglamentada mediante el Decreto 324 de 2004.*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los artículos 465 Y 470 del Decreto Distrital 190 del 22 de junio de 2004 y 4, literales h y n del Decreto 550 de 2006 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 324 de 2004 se reglamentó la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 109 SALITRE ORIENTAL de la Localidad de Teusaquillo.

Que en las planchas No. 1 (Usos Permitidos) y No. 2 (Edificabilidad Permitida), que hacen parte integral del citado Decreto, los límites del subsector de usos II y del subsector de edificabilidad B, pertenecientes al sector normativo No. 5, no se ajustan a la estructura predial de la manzana catastral No. 00620921, por cuanto dichos límites dividen el predio localizado en la carrera 45 No. 22 B – 19 (ver plano anexo No. 1).

Que en vista de lo anterior, es necesario dilucidar la imprecisión cartográfica contenida en las planchas No. 1 y No. 2 antes mencionadas, precisar la delimitación de los subsectores de usos II y de edificabilidad B, pertenecientes al Sector Normativo No. 5, en los aspectos enunciados y determinar las fichas normativas aplicables al predio en comento.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 465 y 470 del Decreto 190 de 2004, referentes a la complementación de fichas normativas y a la corrección de imprecisiones cartográficas, es procedente dilucidar la imprecisión cartográfica y la definición de normas aludidas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



## SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. No 0560 13 JUL. 2007

*Por la cual se ajustan los límites del subsector de usos II y del subsector de edificabilidad B, pertenecientes al sector normativo No. 5 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 109 SALITRE ORIENTAL, reglamentada mediante el Decreto 324 de 2004.*

**ARTÍCULO 1.** Corregir la delimitación del subsector de usos II y del subsector de edificabilidad B, pertenecientes al sector normativo No. 5 del Decreto 324 de 2004, reglamentario de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 109 SALITRE ORIENTAL, respecto del predio ubicado en la carrera 45 No. 22 B – 19 (manzana catastral No. 00620921), de conformidad con lo registrado en el Plano Anexo No. 2, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.** De acuerdo a las decisiones que se adoptan en la presente Resolución, en las respectivas fichas normativas del Decreto 324 de 2004, reglamentario de la UPZ No. 109 SALITRE ORIENTAL, se precisan los aspectos concernientes al sector normativo y subsectores de usos y edificabilidad aplicables a dicho predio.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2007.

13 JUL. 2007

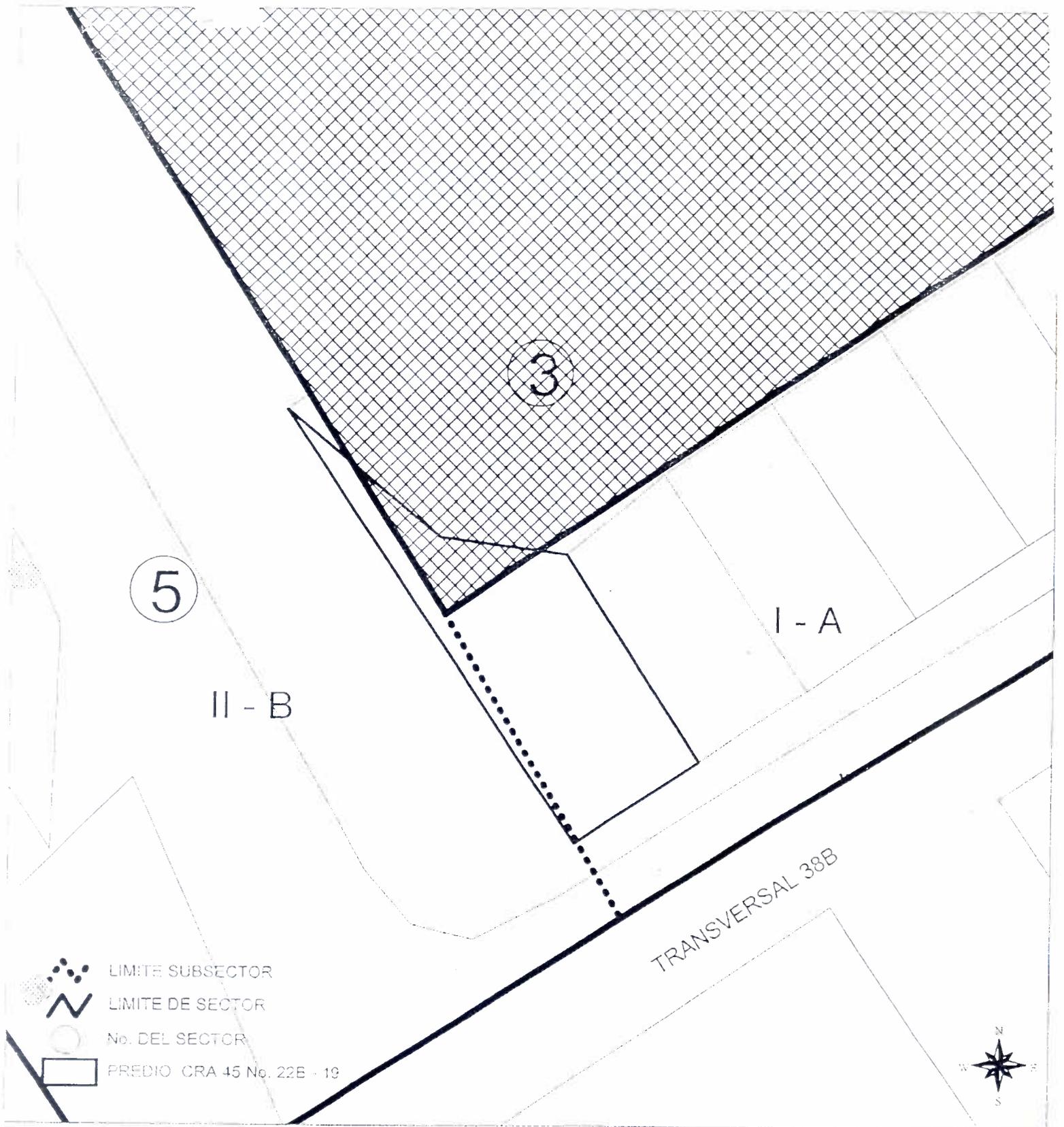
  
**ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS**  
Secretario Distrital de Planeación

Revisó: FERNANDO PENAGOS ZAPATA   
Subsecretario de Planeación Territorial

Revisó: GUSTAVO RAMIREZ PAEZ   
Director Técnico de Norma Urbana

Elaboró: JORGE ALEXANDER TORRES   
Arquitecto Planeación Territorial

Revisión Jurídica:  
FABIOLA RAMOS BERMÚDEZ   
ROSA ZENAIIDA SÁNCHEZ L.   
MIGUEL ANGEL CASTILLO M. 



Resolución por la cual se aclaran y modifican los límites del subsector de usos II y subsector de edificabilidad B, pertenecientes al sector normativo No. 5 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 109 SALITRE ORIENTAL, reglamentada mediante el Decreto 324 de 2004



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

No 0560 13 JUL. 2007

*Arturo Fernando Rojas Rojas*

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS - SECRETARIO SDP

PLANO ANEXO No.

1